EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 100

LCO Nº 23/18

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

FIRMA: CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 100/2018

PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2018. ID N° 353.146.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con **C.I.C. Nº 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS, R.U.C. Nº 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° 207-853**, **email:felibernal@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2018,** adjudicada por Resolución Nº 143 de fecha 10 de Diciembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 143/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **353.146.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2018 – PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 143 de fecha 10 de Diciembre de 2018.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

Casa Lyons
Gaudioso Nuñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

			CASA LYONS DE FELICITA BERNAL						
		CENTRO FINANCIERO N°2							
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio total (iva incluido)
1	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	3.000.000	3.000.000
2	56101504-005	Silla rigida	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	400.000	400.000
3	56101703-002	Escritorio estandar	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	800.000	800.000
4	56101504-002	Silla Giratoria	4	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	750.000	3.000.000
5	56101519-001	Mesa de madera	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	1.300.000	1.300.000
									8.500.000
		COMANDO DEL EJERCITO							
6	56112104-001	Sillon Ejecutivo	2	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	1.200.000	2.400.000
7	56101502-002	Juego de living	3	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	3.100.000	9.300.000
8	52141502-001	Horno microonda	2	Unidad	Unidad	Tokyo	CHINA	1.100.000	2.200.000
									13.900.000
		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO							
15	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	Unidad	Caja	JAM	CHINA	3.600.000	3.600.000
17	52161505-9998	Televisor LED	1	Unidad	Caja	Aurora	CHINA	1.900.000	1.900.000
									5.500.000
		TERCERA DIV DE CABALLERIA							
19	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	Unidad	Caja	JAM	CHINA	1.850.000	1.850.000
		QUINTA DIV INFANTERIA							
21	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	Unidad	Caja	JAM	CHINA	2.480.000	2.480.000
22	52141519-001	Horno Electrico	1	Unidad	Caja	Tokyo	CHINA	800.000	800.000
									3.280.000
		COMANDO DE INGENIERIA							
23	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	15	Unidad	Caja	JAM	CHINA	2.480.000	37.200.000
24	30181503-003	Termocalefon	11	Unidad	Caja	JAMES	URUGUAY	2.250.000	24.750.000
25	40101604-001	Ventilador de techo	40	Unidad	Caja	WAHSON	CHINA	360.000	14.400.000
									76.350.000
		ECEME							
26	30103606-007	Mampara de melamina	8	Unidad	Unidad	Eucatex	Brasil	340.000	2.720.000
27	30103606-007	Mampara de melamina	8	Unidad	Unidad	Eucatex	Brasil	340.000	2.720.000
28	52101501-001	Alfombra de lana	88,5	Metros	Unidad	Inalin	Brasil	88.000	7.788.000
29	52101501-001	Alfombra de lana	88,5	Metros	Unidad	Inalin	Brasil	88.000	7.788.000
									21.016.000
		EPOE							
30	56112104-001	Sillon Ejecutivo	2	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	1.200.000	2.400.000
31	56101519-001	Mesa de madera	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	800.000	800.000
									3.200.000
		CIMEFOR							
32	56101504-9999	Silla de plastico	12	Unidad	Unidad	Envapar	Paraguay	60.000	720.000
33	30162102-001	Escaleras de madera	1	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	900.000	900.000
									1.620.000
		CEIE							
37	56121506-001	Pupitre para aula	22	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	140.000	3.080.000
		EIME							
41	52141545-001	Placa de cocina para uso domestico	1	Unidad	Caja	MIDAS	CHINA	400.000	400.000
				TOTAL					138.696.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

Graciela Gaona
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CASA LYONS										
TIPO	PRG.	SUBP	SGOG	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	TELEFONO	Monto Adjudicado
1	3	0	540	0	10	1	99	Centro Financiero	294-118	8.500.000
2	10	1	540	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	290-851	13.900.000
2	10	4	540	0	10	1	15	TEE	(0981)787162	5.500.000
2	10	6	540	0	10	1	2	3ª DC	295-207	1.850.000
2	10	6	540	0	10	1	17	5TA DI	283-527	3.280.000
2	10	7	540	0	30	1	99	COMINGE	372-902	76.350.000
2	15	2	540	0	10	1	11	ECEME	296-774	21.016.000
2	15	3	540	0	10	1	11	EPOE	299-621	3.200.000
2	15	9	540	0	10	1	11	CIMEFOR	751-756	1.620.000
2	15	12	540	0	10	1	11	EIME	296-262	400.000
2	15	11	540	0	30	1	11	CEIE	296-242	3.080.000
TOTAL										138.696.000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 295-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectaca, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA DE TAREAS CONJUNTAS * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CONTRATISTA, hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 138.696.000.-** (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajustes de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no está afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 540 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byons
Gaudioso Nunez N° 1220
Tel. 021 211 104

y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE** ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prever ir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11(once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2018.----------

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. N° 1.361.865
CONTRATISTA

Casa Syons
Gaudioso Nuñez N° 1220
Tel. 021 211 104

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

		CENTRO FINANCIERO Nº 2
Item	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	Mesa escritorio de estilo inglés con 5 cajones de 1,80 x 1,00 mts, de madera maciza color natural con estrias en los ángulos sobre estilizadas patas. (IMAGEN REFERENCIAL) 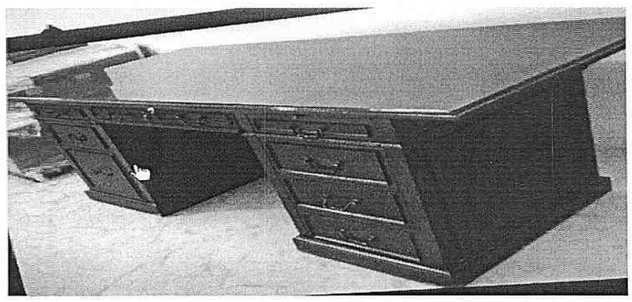
2	SILLA RIGIDA TORNEADA	Silla de madera rigida y torneada, tapizada en cuerina color negro, con respaldero.(IMAGEN REFERENCIAL)
3	ESCRITORIO DE MADERA	Escritorio tipo estándar lustre natural; madera natural de cedro, con 3 cajones, con llaves. Medidas: Largo 1,50m; Ancho 0,80m; Alto 0,75m. Las imágenes son meramente referenciales (IMAGEN REFERENCIAL) 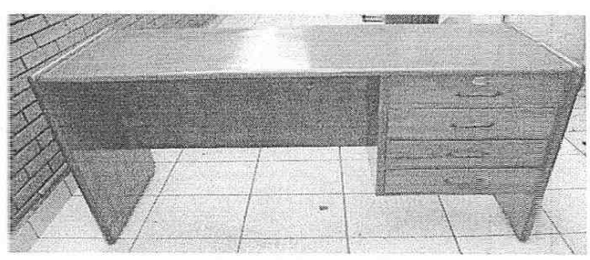

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel/Fax 021 296-265504

4	SILLA GIRATORIA	Asiento con espuma anatómica en poliuretano de 60 mm de espesor. Con apoya brazos. Respaldo: Alto con espuma anatómica en poliuretano, de 60 mm de espesor de alta resistencia Tapizado en cuerina de primera calidad color Negro. Estructura: unión del asiento con el respaldo, con mecanismo de regulación de altura del respaldo en 5 posiciones, fijada al asiento y al respaldo a través de tuerca acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en acero con encastre para pistón de regulación de altura. la regulación de altura de la silla, en cualquier posición en 3 posiciones, es comandada por una única palanca, localizada abajo del asiento terminación: Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epoxica negra mate. Base Giratoria, con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras, ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm Eje Central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero. GARANTIA DE UN AÑO COMO MINIMO
5	MESA DE MADERA	Mesa de apoyo (consola), con patas torneadas y frontón con detalles de madera en diferentes niveles(estrías verticales) y de marquetería en la tapa, medida 1,30x0,40x0,90 m de altura, **(IMAGEN REFERENCIAL)** 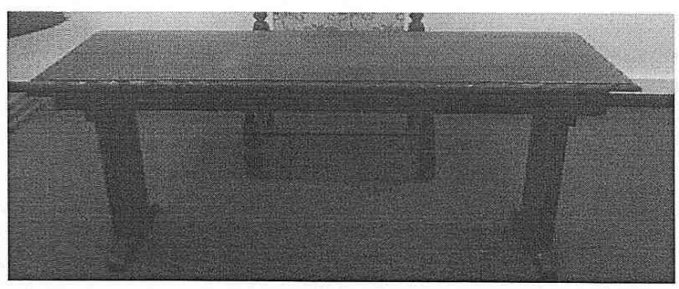
		COMANDO DEL EJERCITO
6	SILLON EJECUTIVO	Sillon Ejecutivo: Segun muestra (Adjunto modelo)Recubierto de ecocuero, Porta brazo cromados. MECANISMO: sincronizado Reclinamiento (inclinacion de la rodilla) con cuatro posiciones de bloqueo con sistema anti choque y perilla para regular la tensión. ELEVACIÓN: Neumática. BASE: cromada de 5 puntas con ruedas de deslizamiento con silicona, fabricada en aluminio con cubierta de pistón en el mismo material. OTROS: Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53kg/m3 de densidad y retardante al fuego. Brazos de aluminio pulido, con codera acojinada.Cabecera integrada .COLORES: Negro o marron/cafe. USO:Dirección o Presidencial. DIMENSIONES:Altura Piso-Asiento: 50 – 57 cm.Altura Fondo: 70 cm.Altura Frente: 65 cm.Altura Total: 123 – 130 cm. , garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
7	**JUEGO DE LIVING**	Juego de living: de 3 piezas mas 2 individuales c/espuma de alta densidad c/fibra siliconadas modelo cuadrado con posa brazos, terminacion fina y confortable, tapizados en cuerina, color negro, con mesitas ratonera de madera ilustrada color caoba de 0,80m x 0,80m. , garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
8	**MICROONDA**	Microondas: capacidad 42 litros. Panel de control, vidrio espejado, grill incluido, coccion combinada (microondas + grill), descongelamiento por peso, bloqueo de seguridad, potencia de 1650w voltaje 220v, frecuencia 50hz, diametro de plato giratorio: 34.5cm. garantia minimo de 1 año

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
15	AIRE ACONDICIONADOD E 24000 BTU TIPO SPLIT	**ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT**:Capacidad24.000 BTU, Certificado de Calidad de la serie ISO 9000 u otra Norma de Calidad, Tensión de 220 voltios, Frecuencia de corriente electrica de fabrica: 50 Hers. Panel Frontal, control de ventilacion, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frio y calor, hasta tres niveles de ventilador, oscilación automatica, compresor rotativo de alta precision que permite menor consumo de energía, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruído del sistema de funcionamiento : silencioso, Tipo de filtro: lavable. La instalacion debe incluír: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento. (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A segun la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desague (5m+ a codos), canaleta (10m), garantia de 1 (un) año como minimo. Los oferentes deberan realizar una visita tecnica **Modelo: AATOCAFH 17 - 24 CHR1. teniendo en cuenta la circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire.**
17	TELEVISOR PLASMA	**TELEVISOR DE 42"** con control remoto, pantalla LED plasma, Entrada HDM/VGA//PC Entrada de Audio Video compuestos, Super video /audifonos, incluye con sus acsesorios y soportes para colocacion por la pared y puesta en funcionamiento, garantia minimo 1 año.
		TERCERA DIVISION DE CABALLERIA
19	AIRE ACONDICIONADOD E 12000 BTU TIPO SPLIT	Condensador Frio/Calor, Evaporador para Split de pared frio/calor de 12.000 Btu, Compresor Rotativo, Fuente de energía 220-240V-50HZ- Monofásico, Ventilador de 3 velocidades, Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador, Gas Refrigerante R410-A/1600g, Tecnología Silenciosa, Materiales que incluye: Provisión de cable cordón de 4mmx2 (tipo taller o superior para exterior 50Mts , como minimo) llaves TM de 25 Amp hasta el tablero principal, Juego de soporte para condensador y evaporador, juego de tubería de cobre de 12 metros con aislamiento térmico ,canaletas de plástico 100x50 mm ,caño de desagüe de 20 mm (no se admitirán mangueras de plasticos, instalación con descarga en tierra), Incluye la provisión e instalación de los equipos. Puesta en funcionamiento, Garantía escrita mínima de 1 (uno) años a través de un certificado de garantía del representante. teniendo en cuenta la circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la proteccion de la Capa de Ozono y Calidad del Aire.
		QUINTA DIVISION DE INFANTERIA
21	AIRE ACONDICIONADOD E 18000 BTU TIPO SPLIT	Condensador Frio/Calor, Evaporador para Split de pared frio/calor de 18.000 Btu, Compresor Rotativo Fuente de energía 220-240V-50HZ- Monofásico,Ventilador de 3 velocidades, Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador, Gas Refrigerante R410-A/1600g, Tecnología Silenciosa, Materiales que incluye: Provisión de cable cordón de 4mmx2 (tipo taller o superior para exterior 50Mts , como minimo) llaves TM de 25 Amp hasta el tablero principal, Juego de soporte para condensador y evaporador, juego de tubería de cobre de 12 metros con aislamiento térmico ,canaletas de plástico 100x50 mm ,caño de desagüe de 20 mm (no se admitirán mangueras de plasticos, instalación con descarga en tierra), Incluye la provisión e instalación de los equipos. Puesta en funcionamiento, Garantía escrita mínima de 1 (uno) años a través de un certificado de garantía del representante. **teniendo en cuenta la circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire.**
22	HORNO ELECTRICO	**HORNO ELECTRICO**:cap 42 lts Acc. 1 bandeja, 1 regilla, temperatura 250ºC, timer 120min,luz interior 2 placas electricas 3350w
		COMANDO DE INGENIERIA
23	AIRE ACONDICIONADOD E 18000 BTU TIPO SPLIT	compresor rotativo frio/calor. Gas ecologico R410AEn la entrega. Incluye Instalacion y puesta en funcionamiento unidad evaporada de aire, unidad condensador de aire, kit de instalacion y accesorios soporte de hierro p/ ademas, adecuacion del entorno, posicion de revoques y pintura, traslado de los equipos hasta el puesto de obra, materiales, mano de obra, y herramientas para la correcta instalacion de los equipos. no se aceptaran unidades condensador u evaporador de marcas diferentes. funcion deshumedificacion. funcion limpieza renovacion de aire; display frontal para monitoreo de temperatura. ventilador minimo 3 velocidades. Control remoto inalambrico p/ multifunciones con: pantalla tipo display, debera tener control del sistema de operacion supervision y control de temperatura, velocidad del ventilador, paletas de direccion de flujo de aire, funcion F/C. garantia escrita minima de 1 año **teniendo en cuenta la circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire.**
24	TERMOCALEFON	Termo calefon de 100 lts o superior. Vertical tanque de cobre cuerpo exterior. Fosfatizado y acabado con pintura electrostatica en polvo. Aislacion de poliuterano expandido. Panel de control. Luz piloto incorporada. Agua fria (entrada). Los caños son de cobre. agua caliente (salida). caños son de cobre termostato regulable exteriormente valvula de seguridad y retenedor OBS: ademas de los accesorios se solicita dos conexiones flexibles de metal reforzados y soporte para la instalacion en pared. instalacion inlcuida parte de la mamposteria y electrica con llave termo magnetica de 25 amperes.
25	VENTILADOR DE TECHO	ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado de 220vlt, caja de velocidad de metal, aletas de metal, garantia escrita de 1 año. Debe incluir la instalacion parte electrico con soporte de metal reforzada y todos los materiales necesarias para su funcionamiento (20mts cable 2x1 mm tarudos, tornillos, clavos de soporte, aislante, etc) con prueba de funcionamiento.

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

		ECEME
26	PROVISION DE MAMPARA	provision e istanacion de mamparas de eucatec® de 35ml. Vidriadas, estructuras de chapa laminada pintada en colores de tono pastel, con una puerta de 2,10 x 0,80mts con cerradura, incluyen los materiales y la mano de obras para instalacion.- (division de enseñanza y operaciones)
27	PROVISION DE MAMPARA	provision e istanacion de mamparas de eucatec® de 35ml. Vidriadas, estructuras de chapa laminada pintada en colores de tono pastel, con una puerta de 2,10 x 0,80mts con cerradura, incluyen los materiales y la mano de obras para instalacion.- (division logistica)
28	PROVISION DE ALFOMBRA	provision e instalacion de alfombras, tipo multipisc de 3ml, color a eleccion en la tonalidad gris oscuro. El precio incuye la provision lo smateriales y mano de obra para instalcion. (division de enseñanza y operaciones.)
29	PROVISION DE ALFOMBRA	provision e instalacion de alfombras, tipo multipisc de 3ml, color a eleccion en la tonalidad gris oscuro. El precio incuye la provision lo smateriales y mano de obra para instalcion. (division logistica)
		EPOE
30	SILLON EJECUTIVO	Sillon Ejecutivo: Segun muestra (Adjunto modelo)Recubierto de ecocuero, Porta brazo cromados. MECANISMO: sincronizado Reclinamiento (inclinacion de la rodilla) con cuatro posiciones de bloqueo con sistema anti choque y perilla para regular la tensión. ELEVACIÓN: Neumática. BASE: cromada de 5 puntas con ruedas de deslizamiento con silicona, fabricada en aluminio con cubierta de pistón en el mismo material. OTROS: Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53kg/m3 de densidad y retardante al fuego. Brazos de aluminio pulido, con codera cojinada.Cabecera integrada .COLORES: Negro o marron/cafe. USO:Dirección o Presidencial. DIMENSIONES:Altura Piso-Asiento: 50 – 57 cm.Altura Fondo: 70 cm.Altura Frente: 65 cm.Altura Total: 123 – 130 cm
31	MESA DE MADERA	Mesa tablon de madera, medidas 2,50x0,80, para capacidad de 10 personas, con soporte plegables de metal pintado en color negro.
		CIMEFOR
32	SILLA DE PLASTICO	Silla de Plastico con respalcero y posadera de brasos color blanco capacidad 100kg.
33	ESCALERA DE MADE	Escalera tijera de madera de 4 m 15x15 peldaños distancia entre peldaños de 30 cm en la parte interior de la pata tacos de goma.
		CEIE
37	PUPITRE	Pupitre para aula: Estructura en tubo redondo de 22cm de diámetro en 1,20mm de espesor. Respaldo en tubo redondo en 19cm de diámetro en 1,50mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm. Medidas: Alto posterior 80cm. Asiento 43cm x 43cm. Respaldo 21cmx43cm. Pupitre apoya cuadernos 27cmx60cm. Alto Frontal 60cm. **Observación:** una vez adjudicado el bien, la empresa deberá presentar una muestra del producto final y una vez dado el aval correspondiente, la empresa adjudicada podrá completar la cantidad solicitada.
		EIME
41	PLACA DE COCINA	Placa de cocina a induccion doble 220 - 240v 60hz 2000w, panel de ceramica con resistencia a altas temperaturas, panel led para visualizar la temperatura, tiempo y potencia. Proteccion contra sobrecalentamiento y sobretension, ajuste de potencias: nivel de 1 a 10 (500-2000w)

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. N° 1.861.865
CONTRATISTA
Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE